



DECRETO N° **3344**

TEMUCO, **26 AGO. 2025**

VISTOS:

Rentas Municipales.

derechos municipales.

concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

Constitucional de Municipalidades.

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio 2022, sobre

3.- la Ordenanza Municipal N° 003, de fecha 27 de agosto de 2018, sobre

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de espacios de comercialización, en la comuna de Temuco.

2.- Que, las/os participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Dpto. de Desarrollo Económico y se hace responsable que cumplan con las disposiciones tributarias correspondientes.

DECRETO:

1.- Autorícese el funcionamiento de espacios de comercialización para Food Truck, cuyas/os participantes son remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde expondrán y comercializarán sus productos en la actividad denominada **"GIRA DE LA NIÑEZ EN TU BARRIO"** según la siguiente calendarización:

20 de agosto de 2025 en Gimnasio Labranza.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	PAINÉN	ROJAS	WILDA DEL CARMEN		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS
2	CERDA	GARAY	YESSENIA BETZABÉ		CAFETERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS

21 de agosto de 2025 en Gimnasio Fundo el Carmen.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	BARRENECHEA	OJEDA	VICTOR HUGO		COMIDA RÁPIDA	SIN MOROSIDAD
2	PEÑA	CARIMÁN	DANIELA ANDREA		CHURROS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS

22 de agosto de 2025 en Gimnasio Amanecer.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	MELGAREJO	ZURITA	JOSELYNE VANESSA		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS
2	GUALA	FLANDEZ	ALEXANDER CRISTOFER		CHURROS	SIN MOROSIDAD

IDOC 3139409

23 de agosto de 2025 en Gimnasio Pedro de Valdivia.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	GONZÁLEZ	ESTRADA	ROMINA VANESSA	[REDACTED]	WAFLES, JUGOS, MALTEDAS, HELADOS, ENTRE OTROS	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS
2	VILLA	RETAMAL	NAYARET JAZMÍN		COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS

24 de agosto de 2025 en Gimnasio Costanera del Cautín.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RUT	RUBRO	ESTADO
1	VALENZUELA	GONZÁLEZ	PAULINA TERESA	[REDACTED]	COMIDA RÁPIDA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS
2	PEZO	CRUCES	PABLA CECILIA		CAFETERÍA	EXENTA DE PAGO SEGÚN ORDENANZA N° 002, TÍTULO VI. ART. 13 N° 3 BIS

2.- Déjese establecido que las personas individualizadas en nómina que se enviará a Rentas, **día 21 de agosto de 2025 numeral 1** y **día 22 de agosto de 2025 numeral 2**, deberán pagar la suma de 0,04 UTM diaria, por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en Art. N° 13 en el numeral 3, de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM por concepto de Impuestos a la Renta.

3.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 3 bis sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designe, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, Profesional a Contrata Grado 9, Encargado del Departamento de Desarrollo Económico, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/JBE/MCZ/JCL/RPM/acl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico.
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
